



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE  
CULIACÁN, SIN

**H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN  
**SIEMPRE  
TRABAJANDO**  
Buenos Resultados

**ACTA DE FALLO DEL CONCURSO No.  
AYTO-LOPES-14-CI/ID-01**

Acta de fallo del Concurso número AYTO-LOPES-14-CI/ID-01, referente a la obra: **CONSTRUCCION DE PUENTE ALCANTARILLA EN CALLE JOSE MARIA MORELOS, COLONIA IGNACIO ZARAGOZA, SINDICATURA DE COSTA RICA, MUNICIPIO DE CULIACAN, SINALOA**, que fue notificado mediante Invitación a cuando menos tres personas, bajo la Modalidad de Precios Unitarios y Tiempo Determinado.

En Culiacán, Sinaloa; siendo las **14:00** horas del día **26 de Marzo de 2014**, y de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto celebrado el día **19 de Marzo de 2014**, según Acta Circunstanciada de este concurso y para conocer el fallo se reunieron en La Sala de Usos Múltiples de la Dirección de Obras públicas Municipales sito en el edificio del Ayuntamiento de Culiacán en Av. Álvaro Obregón esquina con Mariano Escobedo, segundo piso, colonia Centro, Culiacán, Sinaloa, las personas físicas, morales y funcionarios interesados.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Sinaloa, se procedió al análisis detallado de las proposiciones que en primera instancia cumplieron con los requisitos de la convocatoria y bases de licitación en el acto de apertura, relacionándose a continuación las que calificaron como solventes en el lugar correspondiente conforme a la proximidad con el promedio marcado por dicha ley, tomando como base las propuestas solventes y el presupuesto base de la convocante el cual asciende a la cantidad de **\$1'040,064.86** sin iva. Además de las propuestas que fueron desechadas, en su caso, enumerando las causas que lo motivaron.

*[Handwritten signatures]*

PROPUESTAS SOLVENTES		
EMPRESA	MONTO DE LA PROPUESTA (SIN I.V.A.)	LUGAR DE PROPUESTA (SEGÚN PROMEDIO)
PROCASA DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.	\$1'008,976.49	1° Lugar
GUADALUPE GONZÁLEZ RÍOS	\$1'002,602.02	2° Lugar
DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZÁLEZ S.A. DE C.V.	\$1'026,509.32	3° Lugar
JESÚS WILFREDO LÓPEZ VALDÉZ	\$ 993,270.55	4° Lugar

*Sarahi López Beltrán*

PROPUESTAS ECONÓMICAS DESECHADAS EN LA REVISIÓN PRELIMINAR Y/O EXHAUSTIVA:	
EMPRESA	CAUSA
NINGUNA	

Atendiendo a lo anterior, el Ing. Ramiro Cruz León, Director de Obras Públicas en representación del Ayuntamiento de Culiacán y después de ser evaluadas las anteriores proposiciones en sus cualidades técnicas y económicas y de acuerdo al dictamen con base en el resultado del análisis comparativo de las proposiciones admitidas, en el promedio marcado por la Ley y en el presupuesto base de la dependencia determina que la propuesta que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la presentada por la empresa **PROCASA DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.** por la cantidad de **\$1'008,976.49** (Son: Un millón ocho mil novecientos setenta y seis pesos 49/100 M.N.), más **\$161,436.24** (Son: Ciento sesenta y un mil

*[Handwritten signature]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE  
CULIACÁN, SIN

# H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN  
**SIEMPRE  
TRABAJANDO**  
Buenos Resultados

## ACTA DE FALLO DEL CONCURSO No. AYTO-LOPES-14-CI/ID-01

cuatrocientos treinta y seis pesos 24/100 M.N.) correspondientes al 16% del I.V.A., lo cual hace un monto total de \$1'170,412.73 (Son: Un millón ciento setenta mil cuatrocientos doce pesos 73/100 M.N.)

En consecuencia falla a su favor y le adjudica el contrato correspondiente con un plazo de ejecución de 60 días naturales, con fecha de inicio de los trabajos el día 29 de Marzo de 2014 y fecha de terminación el día 27 de Mayo de 2014.

La Empresa queda obligada a firmar el contrato respectivo y sus anexos, dentro de los 15 días siguientes al de la fecha de adjudicación, éste acto se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Culiacán, posterior a la firma del contrato se entregará fianza de garantía de cumplimiento por el 10% del valor del contrato con I.V.A.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firma el presente documento.

**ATENTAMENTE**  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

*[Handwritten signature]*

**ING. RAMIRO CRUZ LEÓN**  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

*Representante de la UTRC.  
se firma en calidad de testigo  
de notificación de fallo*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Sarahí López Beltrán*



H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN



**SIEMPRE TRABAJANDO** | **Buenos Resultados**